



INVITACION SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE ESCOGENCIA DE CARGOS CONCURSO DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE CNSC CONVOCATORIA 086 DE 2009

DE: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

PARA: ASPIRANTES PERTENECIENTES AL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIONES NO. 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709 Y 710 DE 2010, EMITIDAS Y PUBLICADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, DENTRO DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA 086 DE 2009.

ASUNTO: CITACION A LOS ASPIRANTES DEL LISTADO DE ELEGIBLES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADOPTADO POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA 086 DE 2009, PARA QUE ASISTAN A LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO Y SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA.

CONSIDERACIONES

Que mediante Resoluciones No. 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709 y 710 de 2010, emitidos y publicados por la Comisión Nacional del servicio Civil, se adoptó listado de elegibles dentro del concurso de méritos de conformidad con lo establecido en la convocatoria 086 de 2009.

Que mediante Resolución No.207 del 23 de febrero de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil, reglamentó lo relacionado a las audiencias públicas para la selección de plaza en los establecimientos educativos Oficiales de conformidad con las listas de elegibles para proveer los empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la Resolución 1161 del 10 de marzo de 2010, delegó a las entidades territoriales la programación, organización, citación de elegibles y la realización de la audiencia de escogencia de establecimiento educativo. En virtud de tal delegación, corresponde entonces, a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, citar a los aspirantes pertenecientes al listado de elegibles a la audiencia pública para la selección de plaza en los establecimientos educativos del Departamento de Nariño, la cual se desarrollará acorde con los criterios fijados por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la resolución No.207 del 23 de febrero de 2010.

Mediante comunicación electrónica recibida de la Comisión Nacional del Servicio Civil del 27 de marzo de 2010, se informa a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, que el listado de elegibles adoptado mediante las Resoluciones No. 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709 y 710 de 2010, emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, han quedado en firme.

Que resulta necesario citar a la audiencia mencionada en aras a dar cumplimiento a la provisión de las vacantes que no fueron aceptadas por los aspirantes nombrados en



periodo de prueba dentro de la primera audiencia pública de selección de establecimiento educativo realizada el día 13 de abril de 2010, ya por que renunciaron al cargo; porque no tomaron posesión o no manifestaron su aceptación dentro del término legal; y las vacantes que han surgido con posterioridad a la misma.

En virtud de lo anterior, la Secretaria de Educación del Departamento de Nariño,

ESTABLECE:

1. CITACIÓN, LUGAR Y FECHA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CARGO

Los integrantes del listado de elegibles adoptado mediante las resoluciones No. 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709 y 710 de 2010, proferidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil dentro de la convocatoria 086 de 2009, para el Departamento de Nariño, **que a continuación se relacionan**, deberán asistir el **día de 03 de junio de 2010**, a las instalaciones de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño ubicada en la carrera 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco de la ciudad de Pasto, con la cédula de ciudadanía y sin acompañantes, **dentro del siguiente horario:**

2. ASPIRANTES DEL LISTADO DE ELEGIBLES QUE DEBEN ASISTIR A LA AUDIENCIA

1. El personal que se cita en el siguiente cuadro deberá asistir el día 03 de junio de 2010, al lugar ya indicado a las 07:30 am:

AREA	ASPIRANTES CITADOS A AUDIENCIA
COORDINADORES	DEL PUESTO 34 AL PUESTO 49
INGLES	DEL PUESTO 23 AL PUESTO 28
PRIMARIA	DEL PUESTO 61 AL PUESTO 88

2. El personal que se cita en el siguiente cuadro deberá asistir el día 03 de junio de 2010, al lugar ya indicado a las 02:00 pm:

AREA	ASPIRANTES CITADOS A AUDIENCIA
PREESCOLAR	PUESTO 5
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	PUESTO 9
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	PUESTO 6
CIENCIAS SOCIALES	DEL PUESTO 10 AL 14
FILOSOFIA	DEL PUESTO 2 AL PUESTO 3
LENGUA CASTELLANA	DEL PUESTO 14 AL PUESTO 21
MATEMATICAS	DEL PUESTO 8 AL PUESTO 15
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	DEL PUESTO 12 AL PUESTO 23
QUIMICA	DEL PUESTO 11 AL PUESTO 19



Lo anterior con el fin de llevar a cabo la segunda audiencia de selección de establecimiento educativo por parte de los aspirantes pertenecientes al listado de elegibles. Se deja presente que se cita a audiencia un 10% más de las vacantes ofertadas.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La audiencia pública de selección de establecimientos educativos se llevará a cabo de acuerdo a los criterios fijados en la Resolución No.207 del 23 de febrero de 2010. **Se requiere que los citados conozcan el contenido de la resolución 207 del 23 de febrero de 2010, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil**, por medio de la cual se reglamentan las audiencias públicas de selección de plaza en Institución educativa oficial, en aras a que tengan claridad sobre el desarrollo de la audiencia para la cual se cita, esta la podrán encontrar adjunta con la publicación de la presente circular en la página www.sednarino.gov.co, o en la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

La audiencia se iniciará en el horario señalado para cada uno de los grupos convocados, el día 03 de junio de 2010 y se desarrollará en jornada continua hasta su finalización, de ahí que no se admitirá el ingreso a la audiencia, ni de acompañantes ni de menores de edad.

4. REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA AUDIENCIA

Los asistentes deberán presentar a la entrada de la audiencia la cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. En todos aquellos casos en que no se cuente con la cédula se deberá presentar el Certificado Judicial Vigente acompañado del denuncia de pérdida o extravío de la cédula de ciudadanía.

Para el personal que no pueda asistir a la audiencia. Poder debidamente conferido ante autoridad competente, acompañado de la fotocopia de la cédula de quien otorga el poder y de quien lo recibe.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSESION

LOS CITADOS DEBERÁN ASISTIR A LA AUDIENCIA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

En una Carpeta Tamaño Oficio

1. Oficio de Aceptación del Cargo
2. Formato único de hoja de vida, función pública. Disponible en www.dafp.gov.co
3. Formato único de función pública de declaración de bienes y rentas debidamente diligenciado en letra clara e imprenta. Disponible en www.dafp.gov.co
4. Documentos soportes de hoja de vida, especificados en el formato.
5. Fotocopias debidamente autenticadas de certificados de estudios, actas de grado y diploma.



6. Fotocopia cédula de ciudadanía (Tipo de Sangre).
7. Dos Fotografías 3x4 cm. Fondo Azul.
8. Certificado Original del Curso de Pedagogía o Constancia de estar cursando Postgrado, expedida por la correspondiente entidad de Educación Superior para Profesionales y no Licenciados. (Este requisito se requiere una vez se haya terminado el periodo de prueba, pero se debe tener en cuenta desde ahora)
9. Certificado de Aptitud laboral (Examen Médico de ingreso)
10. Certificado procuraduría. Disponible en www.procuraduria.gov.co
11. Certificado Contraloría. Disponible en www.contraloriagen.gov.co
12. Antecedentes judiciales.
13. Fotocopia Libreta Militar (Únicamente varones)
14. 1% de Salario en Estampillas (\$).

El aporte de esta documentación es de carácter obligatorio, pues dentro de la misma audiencia se pretende realizar el acto administrativo de nombramiento y el acto de posesión dada la necesidad del servicio educativo en los establecimientos educativos ofertados.

6. OFERTA DE VACANTES

Las vacantes que se ofertarán en audiencia a fin de que sean seleccionadas por parte de los aspirantes pertenecientes al listado de elegibles citados son las siguientes:

No. De Orden	CARGO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ZONA
1	Directivo Docente Coordinador	SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	URBANA
2	Directivo Docente Coordinador	SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	URBANA
3	Directivo Docente Coordinador	PUPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA DE COMERCIO	RURAL
4	Directivo Docente Coordinador	GUACHUCAL	INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON	URBANA
5	Directivo Docente Coordinador	PUPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA LOS HEROES	URBANA
6	Directivo Docente Coordinador	SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	URBANA
7	Directivo Docente Coordinador	BELEN	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN	URBANA
8	Directivo Docente Coordinador	LEIVA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO	URBANA
9	Directivo Docente Coordinador	LEIVA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO	URBANA
10	Directivo Docente Coordinador	TUQUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	URBANA
11	Directivo Docente Coordinador	LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JUAN BAUTISTA	URBANA
12	Directivo Docente Coordinador	IPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA NAZARETH	RURAL

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



13	Docente Preescolar	LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA	RURAL
14	Docente Básica Primaria	LEIVA	CENTRO EDUCATIVO ALTO BONITO	RURAL
15	Docente Básica Primaria	LEIVA	CENTRO EDUCATIVO CRISTO REY	RURAL
16	Docente Básica Primaria	CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO GUADUALITO	RURAL
17	Docente Básica Primaria	TABLON DE GOMEZ	CENTRO EDUCATIVO JUANNOY ALTO	RURAL
18	Docente Básica Primaria	BUESACO	CENTRO EDUCATIVO LAS MINAS	RURAL
19	Docente Básica Primaria	SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO BETANIA	RURAL
20	Docente Básica Primaria	CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO DAMASCO	RURAL
21	Docente Básica Primaria	SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO EL MAIZAL	RURAL
22	Docente Básica Primaria	SAMANIEGO	CENTRO EDUCATIVO EL PALACIO	RURAL
23	Docente Básica Primaria	TABLON DE GOMEZ	CENTRO EDUCATIVO GUARANGO	RURAL
24	Docente Básica Primaria	TABLON DE GOMEZ	CENTRO EDUCATIVO LA ISLA	RURAL
25	Docente Básica Primaria	BUESACO	CENTRO EDUCATIVO LA PALMA	RURAL
26	Docente Básica Primaria	CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO LA PERDIZ	RURAL
27	Docente Básica Primaria	LEIVA	CENTRO EDUCATIVO LA PLANADA	RURAL
28	Docente Básica Primaria	CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO LLANO VERDE	RURAL
29	Docente Básica Primaria	CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO PESQUERIA	RURAL
30	Docente Básica Primaria	POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO SAN ROQUE	RURAL
31	Docente Básica Primaria	POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO SANTACRUZ	RURAL
32	Docente Ciencias Naturales - Química	LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA PLANADA	RURAL
33	Docente Ciencias Naturales - Química	CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO PISANDA	RURAL
34	Docente Ciencias Naturales - Química	LEIVA	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR	RURAL
35	Docente Ciencias Naturales - Química	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA	RURAL

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



36	Docente Ciencias Naturales - Química	LINARES	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	RURAL
37	Docente Ciencias Naturales - Química	CUMBITARA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	URBANA
38	Docente Ciencias Sociales	SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	RURAL
39	Docente Ciencias Sociales	LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA	RURAL
40	Docente Ciencias Sociales	CUMBITARA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	URBANA
41	Docente Humanidades y Lengua Castellana	TABLON DE GOMEZ	CENTRO EDUCATIVO FATIMA	RURAL
42	Docente Humanidades y Lengua Castellana	LOS ANDES	CENTRO EDUCATIVO PANGUS	RURAL
43	Docente Humanidades y Lengua Castellana	CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO PISANDA	RURAL
44	Docente Humanidades y Lengua Castellana	POLICARPA	CENTRO EDUCATIVO SANTACRUZ	RURAL
45	Docente Humanidades y Lengua Castellana	SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ALVAREZ	RURAL
46	Docente Idioma Extranjero - Inglés	EL TABLON DE GOMEZ	CENTRO EDUCATIVO FATIMA	RURAL
47	Docente Idioma Extranjero - Inglés	LA UNION	CENTRO EDUCATIVO PALO VERDE	RURAL
48	Docente Idioma Extranjero - Inglés	CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO PISANDA	RURAL
49	Docente Idioma Extranjero - Inglés	SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO SANTA MARTHA	RURAL
50	Docente Idioma Extranjero - Inglés	SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO VALPARAISO BAJO	RURAL
51	Docente Idioma Extranjero - Inglés	LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA DE BACHILLERATO	RURAL
52	Docente Idioma Extranjero - Inglés	LEIVA	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR	RURAL
53	Docente Idioma Extranjero - Inglés	LA UNION	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU	URBANA
54	Docente Idioma Extranjero - Inglés	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS	RURAL
55	Docente Idioma Extranjero - Inglés	LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA	RURAL
56	Docente Idioma Extranjero - Inglés	COLON	INSTITUCION EDUCATIVA SAN CARLOS	URBANA
57	Docente Idioma Extranjero - Inglés	LEIVA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO	URBANA
58	Docente Matemáticas	CUMBITARA	CENTRO EDUCATIVO PISANDA	RURAL

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



59	Docente Matemáticas	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS	RURAL
60	Docente Matemáticas	EL ROSARIO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	URBANA
61	Docente Matemáticas	LOS ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	URBANA
62	Docente Matemáticas	CUMBITARA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	URBANA
63	Docente Tecnología e Informática	LOS ANDES	CENTRO EDUCATIVO PANGUS	RURAL
64	Docente Tecnología e Informática	EL ROSARIO	CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA DE LIMA	RURAL
65	Docente Tecnología e Informática	LA UNION	INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DESARROLLO RURAL	RURAL
66	Docente Tecnología e Informática	BUESACO	INSTITUCION EDUCATIVA JUBANGUANA	RURAL
67	Docente Tecnología e Informática	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS	RURAL
68	Docente Tecnología e Informática	LA LLANADA	INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA	RURAL
69	Docente Educación Física Recreación y Deporte	RICAURTE	INSTITUCION EDUCATIVA RICAURTE	URBANA
70	Docente Ciencias Naturales y Educación Ambiental	POLICARPA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO	RURAL
71	Docente Ciencias Naturales y Educación Ambiental	SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SALINAS	RURAL
72	Docente Filosofía	IPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA NAZARETH	RURAL

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los _____ /

MARCIA CECILIA YEPEZ
Secretaria de Educación y Cultura Departamental (e)

Revisó: OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ
Asesor Administrativo y financiero SED

Revisó: CARLOS ANDRES LOPEZ MELO
Coordinador Oficina Jurídica SED

Revisó: EDSON ANTONIO DIAZ ZAMUDIO
Profesional Recursos Humanos SED

Revisó: LEIDY PRADO GALARZA
Abogada Recursos Humanos SED.

Elaboró: OSCAR ALFONSO VIASUS PINEDA
Abogado Recursos Humanos SED.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.